



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00054019- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de movimientos de planta docente, en función de la jubilación del Prof. Rubén Oscar Menas, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita este movimiento de planta docente para que se haga efectivo a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

Que se solicita la designación interina del Prof. Lucas Di Pascuale, como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo IV por promoción en función del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014 y, en consecuencia, la licencia sin goce de haberes del Prof. Di Pascuale en su cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Dibujo IV por igual periodo.

Que se deja constancia de que se ofreció la titularidad interina al Prof. Miguel Ángel Rodríguez por ser el Prof. Adjunto concursado de mayor antigüedad en la cátedra, quien decidió no aceptarla y mantener su situación de revista actual.

Que se acompaña como archivo embebido nota de conformidad del Prof. Lucas Di Pascuale.

Que la Directora Disciplinar del Departamento informa que con acuerdo de Secretaría Académica y a pedido de la cátedra, se ha convocado a selección de dos profesores asistentes interinos cuyos desempeños serán financiados con la partida vacante por licencia del Prof. Lucas Di Pascuale en su cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente, por promoción, al Prof. Lucas DI PASCUALE, Legajo 28.104, como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo IV en función del Art. 14 del Convenio Colectivo

de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014, desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Lucas DI PASCUALE, Legajo 28.104 en su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Dibujo IV, y mientras esté vigente la designación aprobada en el Artículo 1° de la presente, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, apartado II., inciso a), punto 1-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.